

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
50a. sesión
celebrada el lunes
25 de noviembre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente: Sr. SLABÝ (Checoslovaquia)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. Al-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.50
8 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/46/67, A/46/70, A/46/71*-E/1991/9*, A/46/72, 81, 83, 85, 95, 96, 99, 117, 121, 135, A/46/166-E/1991/71, A/46/183, A/46/184-E/1991/81, A/46/205*, 210, 226, 260, 270, 273, 290, A/46/292-S/22769, A/46/294, A/46/304-S/22796, A/46/312, 322, 331, 332, 351, 367, 402, 424, 467, 485, A/46/486-S/23055, A/46/493, 526, 582, 587*, A/46/598-S/23166; A/C.3/46/L.25)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/46/3 (cáp. VI, sección C), A/46/24, 473, 542, 543, 603, 609 y Add.1 y 2, 616 y Corr.1, 420, 421, 422, 504; A/C.3/46/L.2, L.3/Rev.1, L.26*, L.34-L.36, L.38, L.39)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/46/3 (cap. VI, sección C), A/46/401, 446, 529, 544, 606, 647)

1. El Sr. FLOREAN (Rumania) dice que el interés en la esfera de los derechos humanos ha ido creciendo en los últimos 40 años hasta convertirse en una preocupación universal. Por lo tanto, no es de extrañar que las metas principales de la revolución rumana hayan sido el establecimiento de una sociedad democrática y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En su país el respeto por los derechos humanos es una tradición inveterada, que ha sobrevivido a cuatro decenios de dictadura. Sin embargo, construir un régimen democrático y, en particular, crear instituciones adecuadas para promover y proteger los derechos humanos es una tarea ardua, que exige mucho tiempo. Su Gobierno es el primero en admitir las deficiencias en este sentido. Pero su buena voluntad y su firme decisión de llevar a término una sociedad democrática no admite dudas, y pide a la comunidad internacional que le ayude en este empeño.

2. Su país agradece los esfuerzos realizados por el Centro de Derechos Humanos, que ha proporcionado a Rumania expertos para prestar su asistencia en las elecciones de 1990 y en la redacción de la Constitución y que, en colaboración con la Corte Suprema de Rumania y el Ministerio de Asuntos Exteriores, organizó un seminario dedicado a los jueces sobre normas en materia de derechos humanos. Recientemente el Centro y su país han concluido un acuerdo de cooperación a largo plazo.

3. Rumania otorga gran importancia a la dimensión humana de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Recientemente, en el marco de la Conferencia, han adoptado medidas encaminadas a supervisar la aplicación de los derechos humanos y, en relación con ello, su Gobierno ha reiterado su determinación de asegurar en el plano nacional la plena conformidad con las normas que rigen en Europa y en las Naciones Unidas para la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley, y contribuir a su aplicación en el exterior. Rumania espera con interés ser miembro de pleno derecho del Consejo de Europa y participará activamente en sus actividades.

(Sr. Florean, Rumania)

4. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 es otro paso importante hacia la democracia y la justicia en todo el mundo. Su Gobierno celebra calurosamente la decisión de convocar la Conferencia de Berlín. La Conferencia ofrece la oportunidad no sólo de examinar los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos, sino de evaluar la necesidad de mejorar los instrumentos y mecanismos de las Naciones Unidas en esta esfera, aprovechando el actual clima favorable para fortalecer la protección de los derechos humanos durante el próximo siglo.

5. El Parlamento de Rumania acaba de aprobar una nueva Constitución, por la que se establece la pluralidad de partidos y una economía de mercado libre. Con arreglo a la Constitución, quedan protegidos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos de derechos humanos en que Rumania es parte. En caso de conflicto entre las disposiciones de los acuerdos internacionales y la legislación nacional prevalecerán aquéllos. La Constitución ha abolido la pena de muerte. Estipula la protección especial de ciertos grupos, con inclusión de los niños, la juventud, los inválidos y las minorías nacionales y les otorga derechos especiales. Garantiza asimismo la libertad de conciencia y de credo.

6. Una de las garantías más eficaces para una sociedad democrática es la plena realización del principio de elecciones periódicas y auténticas, que permiten a los ciudadanos controlar sobre la forma en que los Estados aseguran sus derechos. En consecuencia, su Gobierno fue uno de los patrocinadores de la resolución 45/150 de la Asamblea General; está en favor de que las Naciones Unidas tengan una función más amplia en lo que respecta a la asistencia en los procesos e instituciones electorales. Esta asistencia de ningún modo puede considerarse una injerencia en los asuntos internos del Estado en cuestión, siempre que se otorgue a petición del Estado interesado y esté apoyada por amplios sectores de la población del país que la ha solicitado. En los esfuerzos que se realicen por acrecentar la función de las Naciones Unidas de fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas habrá que tener en cuenta la experiencia del pasado y los puntos de vista de los Estados. Además, las Naciones Unidas deben cooperar plenamente con las organizaciones intergubernamentales en el plano regional y, entre ellas, con la Oficina de Elecciones Libres de Varsovia, establecida por la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa.

7. Durante los próximos meses se celebrarán en su país elecciones locales y generales y un referéndum constitucional. En este contexto, acoge con agrado la presencia de observadores de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

8. El Sr. FORTIER (Canadá) dice que los cambios ocurridos en Europa central y oriental son ejemplo de cómo con voluntad política se puede llegar al establecimiento de la democracia y a la promoción de los derechos humanos. Su Gobierno, alentado por la reciente independencia alcanzada por los Estados Bálticos confía que con el tiempo esos Estados firmarán y ratificarán los diversos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Acoge con

(Sr. Fortier, Canadá)

agrade los progresos realizados en la Unión Soviética respecto de derechos humanos fundamentales y del imperio de la ley, pero le preocupan los informes constantes de violaciones de derechos humanos en el conflicto entre Armenia y Azerbaiján y la reiterada violencia en otras regiones.

9. Su país está profundamente preocupado por la actual crisis de Yugoslavia e insta a todas las partes participantes a que inicien negociaciones con miras a alcanzar un acuerdo pacífico y amplio. Garantizar los derechos de las minorías es un elemento crucial para resolver el conflicto.

10. Su país acoge complacido la evolución que tiene lugar en África hacia el pluralismo político y económico. Sin embargo, en algunos países prevalecen aún graves violaciones de derechos humanos, incluso la tortura y el encarcelamiento de personas por razones de conciencia. Si bien aplaude la puesta en libertad a principios de 1991 de presos políticos en Malawi, su Gobierno se siente inquieto por las limitaciones de las libertades fundamentales y las violaciones de derechos humanos en aquel país. Insta a las partes en el conflicto del Zaire a que se pongan de acuerdo sobre la formación de un gobierno a fin de restablecer el orden y acabar con los abusos de los derechos humanos. Hace un llamamiento al Gobierno de Kenia para que asegure el pleno respeto de los derechos humanos y cese la represión de los ciudadanos que defienden estos cambios. La situación en el Cuerno de África sigue siendo motivo de preocupación, como es el caso del Sudán y de Somalia y, en relación con ello, su Gobierno hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que inicien un proceso de paz.

11. Durante el año anterior, Sudáfrica hizo grandes adelantos en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo queda mucho camino por recorrer: la violencia política sigue cobrando demasiadas vidas; los sudafricanos negros no tienen todavía derecho de voto; continúa el apartheid en la esfera de la educación y del bienestar social. Es perentoria la inmediata puesta en libertad de todos los presos políticos. Lo antes posible y con la más amplia participación posible deben iniciarse verdaderas negociaciones constitucionales.

12. Aun cuando el Gobierno del Perú ha iniciado una nueva política de derechos humanos, durante los dos últimos años se ha batido en el país el récord de desapariciones, y las muertes a manos de fuerzas militares y grupos terroristas continúan sin disminuir. No queda sino esperar que las proyectadas reformas económicas mitiguen las causas que subyacen a las violaciones de derechos humanos en ese país.

13. La situación de derechos humanos en Guatemala y El Salvador es también motivo de preocupación. Los progresos realizados en las conversaciones entre los Gobiernos y los movimientos revolucionarios de estos países son pasos positivos; satisface especialmente al Canadá que el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional haya declarado una tregua unilateral. Sin embargo en ambos países continúan produciéndose desapariciones, secuestros y ejecuciones extrajudiciales. En Guatemala, el poder judicial necesita urgentemente reformas y financiación suficiente. El Gobierno ha adoptado ciertas medidas nombrando un procurador independiente de derechos humanos.

(Sr. Fortier, Canadá)

14. Es alentador el juicio y el fallo condenatorio de los responsables del asesinato de los sacerdotes jesuitas en El Salvador. A pesar de que quedan cuestiones sin respuesta sobre la participación de las fuerzas armadas, el juicio puede señalar el fin de la impunidad militar y el principio de un cambio hacia la hegemonía del poder civil en El Salvador.

15. Su país está consternado ante los violentos acontecimientos ocurridos en Haití, que han relegado los derechos humanos a la cota de los sueños. La comunidad internacional debe hacer cuanto esté a su alcance por promover el respeto de los derechos humanos en ese país.

16. El Canadá está preocupado por los persistentes abusos de derechos humanos en el Iraq, en particular la supresión de los derechos de los kurdos y de los shia. Exhorta al Iraq a que inicie verdaderas reformas democráticas y respete los derechos humanos de todos los ciudadanos. Hasta el momento parece difícil la reintegración del Iraq en la comunidad internacional.

17. El levantamiento de la ley marcial en junio de 1991 ha mejorado la situación de los derechos humanos en Kuwait; sin embargo, todavía no existe respeto cabal por las debidas garantías procesales. El Canadá está particularmente preocupado por los supuestos abusos en Kuwait, incluidos los castigos colectivos de ciertos grupos.

18. El Canadá insta al Irán a que coopere plenamente con el Representante Especial de las Naciones Unidas y con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Le preocupan las supuestas violaciones del derecho fundamental a la vida y el trato que reciben las minorías religiosas y las mujeres. La situación en el Irán debe ser concienzudamente supervisada por la comunidad internacional.

19. El Canadá apoya enérgicamente los esfuerzos encaminados a alcanzar un arreglo justo, duradero y amplio en el Oriente Medio. Sin embargo, por el momento, deben aplicarse de jure en los territorios ocupados las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Las violaciones del Convenio que ha perpetrado Israel y la violencia que ocasiona la actual situación son motivos de gran inquietud.

20. El Canadá está también preocupado por las acusaciones de violaciones de derechos humanos en Siria, en particular las que se refieren a las condiciones de detención y a los procesos judiciales.

21. En el Afganistán continúan las graves violaciones de derechos humanos cometidos por ambas partes en el conflicto. El Canadá apoya enérgicamente el plan del Secretario General de cesación del fuego y establecimiento de un gobierno interino que conduzca a la libre determinación.

22. Continúan alarmando al Canadá los abusos de derechos humanos que ocurren en Sri Lanka, a cargo de las fuerzas armadas y de los principales grupos secesionistas tamiles. El Canadá ha hecho un llamamiento a ambos grupos para que aseguren que se protejan los derechos de los civiles.

(Sr. Fortler, Canadá)

23. Su país está profundamente preocupado por lo ocurrido recientemente en Timor Oriental, donde la armada indonesia ha dado muerte o ha herido a varias docenas de ciudadanos. El Canadá, junto con otros países, ha hecho un llamamiento para que se inicie una investigación minuciosa, objetiva y transparente de esta situación.

24. Aunque el Canadá acoge con agrado el acuerdo amplio de paz alcanzado en Camboya y las moderadas mejoras en la situación de derechos humanos de aquel país, le continúan inquietando las violaciones de derechos humanos perpetradas por todas las facciones, en particular por los Kemeres Rojos, y sigue condenándolas.

25. Su Gobierno acoge con beneplácito el mejoramiento constante de la situación general de derechos humanos en Viet Nam, pero contempla con preocupación ciertos aspectos como la crítica situación en la que se encuentran los líderes religiosos y la detención de miembros de ciertos grupos religiosos.

26. La constante violencia en Kashemira y la región del Punjab de la India inspiran asimismo desasosiego. El Canadá insta al Gobierno indio a que asegure que los derechos humanos se respetan y se investigan plenamente las violaciones denunciadas. Aflige particularmente al Canadá la cantidad de las llamadas muertes por dote que ocurren en la India e insta al Gobierno a que adopte las medidas apropiadas para hacer frente a esta situación.

27. La constante represión de la democracia en Myanmar es una tragedia. El Canadá hace un llamamiento al Gobierno para que deje en libertad a todos los presos políticos.

28. El Canadá está profundamente afligido por los informes de violaciones de derechos humanos que ocurren en China, particularmente en el Tibet. Le inquietan sobre todo los castigos por la expresión de convicciones políticas o religiosas, los procesos judiciales, el trato a los detenidos y las condiciones de encarcelamiento.

29. A pesar de que son muchos los ejemplos de abusos, alientan a su país los esfuerzos que se despliegan en todo el mundo por iniciar reformas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos. Su país continuará incitando a los países a seguir por este camino.

30. El Sr. HLAING (Myanmar) dice que su país cree firmemente en los valores morales humanitarios y los derechos humanos y observa sistemáticamente los principios de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Myanmar está adoptando medidas para ser parte en algunos instrumentos de derechos humanos, y en 1991 aceptó la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Su Gobierno ha recibido con agrado las visitas de los expertos independientes nombrados por la Comisión de Derechos Humanos y está proporcionando a la Comisión información plena y concreta sobre la situación de derechos humanos en Myanmar.

(Sr. Hlaing, Myanmar)

31. Su Gobierno apoya la convocación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 y participó en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia. Los valores morales y humanitarios y el respeto de los derechos humanos tienen raíces profundas en la cultura de Myanmar, cuyos distintivos son la conmiseración, la tolerancia y la delicadeza. La igualdad de sexos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y grupos nacionales son ejemplos de la observancia de los derechos humanos en su país. Esta tradición cultural ha sido fortalecida por un marco jurídico bien desarrollado y un sistema judicial independiente. Hasta la fecha, se han promulgado 70 leyes nacionales para asegurar la protección de los derechos humanos.

32. En los países en desarrollo, la realidad económica obliga a que las primeras necesidades que hay que cubrir sean las necesidades básicas humanas, como la seguridad, los alimentos, el vestido y la vivienda, a fin de asegurar la observancia de los derechos humanos. La Ley del Estado y el Consejo de Restauración del Orden han llevado a cabo una serie de programas políticos, económicos y sociales encaminados a consolidar el imperio de la ley y a mejorar las condiciones socioeconómicas en Myanmar. Se está llevando a cabo un programa para el desarrollo de las zonas fronterizas y los grupos étnicos nacionales a fin de mejorar sus condiciones económicas y construir infraestructuras. Este programa, que ha tenido resultados alentadores y ha recibido el pleno apoyo de la población interesada, ha contado con la asistencia de ocho organismos de las Naciones Unidas. Su Gobierno está ejecutando también un programa de reasentamiento de personas sin hogar y desvalidas en los barrios satélite construidos recientemente en la capital y en otras ciudades de todo el país. Estos programas, que han sido muy satisfactorios, demuestran los esfuerzos desplegados por Myanmar para proteger y promover los derechos humanos.

33. Si bien se ha limitado la libertad de algunas personas por haber infringido ciertas leyes, en Myanmar no hay detenidos ni centros de detención políticos. El Gobierno está plenamente comprometido con la causa de la democracia y ha instituido ya un sistema democrático de partidos múltiples en respuesta a las aspiraciones de la población de Myanmar. No debe olvidarse que pasará algún tiempo antes de que la democracia esté firmemente enraizada en su país. Hay que echar cimientos firmes y deben adoptarse las medidas necesarias para asegurar una transición sin tropiezos al sistema democrático. Su delegación se ha visto profundamente apenada de que cierta gente haya dado crédito a las infundadas acusaciones contra Myanmar, motivadas por objetivos políticos. Estas acusaciones proceden de elementos indeseables relacionados con grupos terroristas antigubernamentales.

34. El Sr. ORDÓÑEZ (Filipinas) dice que en la etapa actual los asuntos internacionales precisan una mayor colaboración y una combinación de sentido común y conmiseración en la esfera de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas prácticas para encontrar enfoques alternativos que mejoren el goce de las libertades y los derechos humanos.

(Sr. Ordóñez, Filipinas)

35. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 es parte de un proceso dinámico de fortalecimiento de los derechos humanos. Todos los miembros de la comunidad internacional deben aprovechar esta oportunidad para evaluar los progresos realizados desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Deben examinar la relación que existe entre el desarrollo y el goce de los derechos humanos, particularmente la necesidad de crear las condiciones propicias para éstos últimos. Filipinas apoya plenamente las recomendaciones del Comité Preparatorio y subraya la importancia de las reuniones preparatorias regionales, cuyos informes deben formar parte de la documentación oficial de la Conferencia. El orador pone de relieve asimismo la necesidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias a fin de que los países menos desarrollados puedan asistir a las reuniones del Comité Preparatorio.

36. Respecto de los estudios y documentación de la Conferencia, Filipinas cree firmemente que los expertos y consultores que han de trabajar en su preparación deben ser seleccionados teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa y la experiencia de los responsables de la aplicación de los derechos humanos en los países en desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales deben desempeñar una importante función en la Conferencia y hay que otorgar la debida consideración a las directrices que rigen su participación.

37. Su delegación subraya la necesidad de prestar la misma atención a la preparación del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que ha de celebrarse en 1993. Filipinas alentará la participación de su numerosa población indígena en las actividades de observancia del Año, que otorgan importancia particular a la promoción y protección de los derechos humanos de sus minorías. La Constitución de 1987 reconoce los derechos de las minorías culturales indígenas y contiene los principios para establecer regiones autónomas para estos grupos. Basándose en un reciente plebiscito, en noviembre de 1990 se estableció en Mindanao musulmán una región autónoma y recientemente su Gobierno ha transferido considerables poderes y recursos al Gobierno regional autónomo.

38. Filipinas, que ha seguido muy de cerca la labor del proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, puede afirmar que ya ha alcanzado los objetivos del proyecto de declaración. Complace a su delegación unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre no discriminación y protección de las minorías (A/C.3/46/L.3/Rev.1).

39. Su país otorga gran importancia a los servicios de asesoramiento y asistencia técnica de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y afirma que el apoyo prestado por el Centro de Derechos Humanos ha sido inestimable. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas dirige un programa, que sigue funcionando, de investigación e información para fortalecer el respeto de los derechos humanos. Junto con el Centro de Derechos Humanos ha celebrado tres seminarios a los que asistieron representantes de la policía y organismos militares y gubernamentales, y organizaciones no gubernamentales. Se realizan también programas de educación sobre derechos humanos dirigidos a

(Sr. Ordóñez, Filipinas)

distintos sectores de la sociedad filipina. Su delegación, que subraya la urgente necesidad de proporcionar al Centro de Derechos Humanos recursos humanos suficientes teniendo en cuenta que su volumen de trabajo ha aumentado en gran medida, patrocina el proyecto de resolución A/C.3/46/L.36.

40. Con respecto al fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el orador hace hincapié en la necesidad de racionalizar la elaboración de los mecanismos de supervisión establecidos por la Comisión de Derechos Humanos. Filipinas ha cooperado siempre plenamente con los diversos órganos creados en virtud de tratados presentando sus informes, y con los relatores temáticos contestando sus preguntas relativas a supuestas violaciones. Es necesario alentar la relación de cooperación entre los gobiernos y los relatores temáticos. Esto podría lograrse a través de un grupo central de individuos altamente calificados que llevarían a cabo su mandato de forma objetiva y redactarían informes justos y constructivos.

41. El Sr. RAVEN (Reino Unido) dice que su delegación presentará un proyecto de resolución sobre la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, y espera con interés la aprobación del proyecto de conjunto de principios sobre esta cuestión que se añadirá a cuerpo de instrumentos de derechos humanos en beneficio de los individuos de todo el mundo.

42. El auge de la democracia y los cambios del clima internacional han creado nuevas oportunidades en la esfera de los derechos humanos. Su Gobierno ha hecho del concepto de buen gobierno una importante plataforma de su política exterior, especialmente en la esfera del desarrollo. El éxito económico no sólo depende de las economías libres, sino también de un gobierno abierto y eficaz. Buen gobierno significa aplicar políticas económicas sólidas, administrar de forma responsable y competente, luchar contra la corrupción, eliminar la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades y garantizar la observancia de los derechos humanos y significa asegurar la libertad de expresión, el pluralismo político y la amplia participación en el desarrollo. La política de su Gobierno tiene por objetivo asegurar el respeto de los derechos humanos aumentando la eficacia de la ayuda y fortaleciendo el desarrollo. Es necesario adoptar decisiones pluralísticas que respondan a las necesidades de los individuos de la sociedad.

43. El Reino Unido está aplicando su política de buen gobierno en sus programas de ayuda. Lo cual significa asistencia en el sector jurídico, capacitación de la policía, mejoramiento de la eficacia de las instituciones y apoyo a los procesos democráticos mediante elecciones libres y auténticas. Su delegación reconoce la importancia de la función de las Naciones Unidas en la asistencia electoral a petición de los Estados Miembros. Al elaborar sus proyectos, su Gobierno intenta alentar la participación local y la adopción de decisiones. El desarrollo sostenido debe tener una amplia base; y los individuos y grupos de la sociedad deben participar en la adopción de decisiones y compartir los frutos del desarrollo. La mejor garantía de buen gobierno es la apertura y la responsabilidad.

(Sr. Raven, Reino Unido)

44. Los Estados miembros del Commonwealth están comprometidos con la democracia, el imperio de la ley y los derechos humanos fundamentales, e igualmente con una gestión económica y política bien concebida. Garantizar la democracia y el goce de los derechos humanos significa promover el buen gobierno y la prosperidad económica.

45. Su Gobierno no ha querido imponer un modelo particular, ya que cada parte del mundo tiene distintas tradiciones, instituciones y problemas. Cada sociedad encontrará su propio equilibrio entre los derechos individuales y las responsabilidades del Estado. Sin embargo, la historia reciente demuestra que sofocando los derechos individuales se acaba en el descontento y el fracaso económico. Todos los Estados Miembros deben cumplir las normas básicas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos. Estos son los patrones por los que cada vez se juzgará más a los gobiernos. Consentimiento en lugar de mando, libre comercio en lugar de proteccionismo, gobierno honesto en lugar de corrupción y dictadura, cooperación en lugar de dominación, son los objetivos de la Carta y de la Declaración Universal.

46. El Sr. HENNESSY (Irlanda) dice que el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión ha sido reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, el artículo 18 del Pacto es uno de los artículos que no se pueden derogar en situaciones de emergencia pública. Su delegación ve con agrado la decisión del Comité de Derechos Humanos de preparar un comentario general sobre el artículo 18, que ayudará a definir las políticas y prácticas enemigas del goce de la libertad de pensamiento, como las restricciones a la libertad de escoger los dirigentes religiosos y las funciones de los dirigentes religiosos, las medidas discriminatorias contra grupos religiosos determinados y las restricciones al acceso a la educación, a los servicios sociales o al empleo por motivos religiosos.

47. Tanto si se originan en legislaciones discriminatorias como en el desafío del gobierno a las garantías legislativas de la libertad religiosa, los conflictos religiosos se caracterizan a menudo por violencia indiscriminada y, a veces, por encarcelamiento y tortura por motivos religiosos. El orador reitera la petición de su delegación de que el Relator Especial sobre tortura, en consulta con el Relator Especial sobre intolerancia religiosa, preste particular atención a estos casos ante la Comisión de Derechos Humanos.

48. Su Gobierno otorga gran importancia a la creación de un clima contrario a la discriminación, mediante legislación, educación y capacitación. El proyecto de resolución que su delegación presentará en el presente período de sesiones subraya la importancia de esta capacitación a los miembros de las fuerzas armadas, a los funcionarios públicos, a los maestros y a otras personas cuyo comportamiento puede afectar el goce de los derechos religiosos.

49. Puesto que el respeto de la diversidad fomenta la tolerancia religiosa, los educadores, los líderes religiosos y otras personas que están en situaciones influyentes deben bregar por promover la tolerancia y evitar conflictos entre los seguidores de distintos credos.

(Sr. Hennessey, Irlanda)

50. Este año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, lo cual supone una oportunidad para que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales examinen nuevas medidas en los planos nacional y regional de promover la aplicación de la Declaración. En el seno del sistema de las Naciones Unidas, el programa de servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos puede servir de ayuda para asegurar que el derecho a la libertad religiosa se incorpore a las nuevas constituciones nacionales y a las declaraciones de derechos. Además, el Departamento de Información Pública debe intensificar sus esfuerzos por difundir lo más ampliamente posible la Declaración en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

51. En años anteriores, el proyecto de resolución sobre la materia, que tradicionalmente presenta su delegación, ha gozado de un amplio patrocinio y ha sido aprobado sin necesidad de votación. El orador espera que en el presente período de sesiones el Comité apoye de nuevo firmemente el proyecto de resolución.

52. El Sr. AIYAR (India) dice que la India se siente orgullosa de ser la democracia más populosa del mundo y de haber dado prioridad a la democracia frente al desarrollo, en la convicción de que la democracia es el marco político óptimo para el desarrollo. Con arreglo a ese sistema, la India celebra elecciones periódicas en todos los niveles, tiene judicatura independiente, prensa libre e igualdad y la misma protección para todos, de conformidad con la ley. La Constitución de la India contiene salvaguardias que incorporan los componentes esenciales de los importantes instrumentos internacionales de derechos humanos.

53. Sin embargo, la India no niega las deficiencias de sus instituciones democráticas, y por tanto procura constantemente mejorar su funcionamiento de acuerdo con el principio del imperio de la ley y eliminar los prejuicios y discriminaciones de su sociedad. Aunque queda mucho por hacer todavía, la India se siente confortada por los progresos realizados en menos de 50 años, en la erradicación de males acumulados en cinco milenios.

54. La India no cree que con el menoscabo de la soberanía nacional pueda extenderse el ámbito de los derechos humanos. Cada Estado Miembro de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad individual de observar sus obligaciones de conformidad con la Carta y de decidir si se adhiere a los instrumentos internacionales de derechos humanos. La función de las organizaciones internacionales es ampliar la esfera de actividad de las obligaciones internacionales y supervisar su aplicación por parte de los Estados que las han contraído libremente.

55. El desarrollo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es un proceso evolutivo que requiere la comprensión y el aliento de órganos como la Tercera Comisión. Los progresos en esta esfera sólo pueden realizarse mediante el ejercicio de decisiones soberanas por parte de cada uno de los Estados, de conformidad con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, esto no significa que la cuestión de

(Sr. Aiyar, India)

derechos humanos no sea un tema de preocupación universal. Es importante impulsar el intercambio de opiniones para encontrar formas de promover el goce universal de todos los derechos humanos respetando al mismo tiempo las distintas perspectivas sociales y experiencias nacionales.

56. El entendimiento de que los derechos humanos deben aplicarse como un todo indivisible debe informar las actividades nacionales e internacionales. El compromiso colectivo de los Estados Miembros de apoyar los derechos humanos supone su deber colectivo de asegurar el goce para todos de todos los derechos humanos, con inclusión del derecho al desarrollo. Si la democracia facilita el mejor marco político para la realización de los derechos humanos, el desarrollo constituye el marco económico idóneo para el goce de estos derechos, como lo demuestra la experiencia de los países desarrollados de occidente. Así, el derecho al desarrollo no es sólo un derecho humano en sí mismo sino también una de las formas más eficaces de asegurar otros derechos humanos.

57. Hay países donde la situación de derechos humanos se ajusta a la definición internacionalmente aceptada de violaciones masivas y flagrantes. Uno de ellos es Sudáfrica, que, a pesar de las medidas adoptadas para desmantelar el apartheid, debería seguir sujeta a presión internacional hasta que toda su población haya aprobado libremente una nueva Constitución en la que se garantice una sociedad no racista y democrática. Es significativamente irónico que la actual situación de Sudáfrica sea el reverso de la de Fiji, donde se está intentando institucionalizar la discriminación racial mediante una Constitución que priva de los derechos a parte de su población. La comunidad internacional debe examinar formas de oponerse a esta tendencia anacrónica.

58. Su delegación acoge con agrado el inicio de un diálogo en el Oriente Medio, y está firmemente convencido de que la paz duradera en la región sólo podrá alcanzarse mediante un arreglo justo y amplio que respete el inalienable derecho del pueblo palestino a tener una patria. Además, la India afirma su solidaridad con el pueblo de Chipre y apoya plenamente los esfuerzos desplegados por el Secretario General por encontrar una solución que proteja la soberanía, la unidad y la integridad territorial de aquel país. Asimismo hace un llamamiento al Gobierno de Myanmar para que restablezca la democracia de conformidad con la voluntad del pueblo expresada en el proceso electoral. La India espera que Daw Aung San Suu Kyi, que ha merecido el Premio Nobel de la Paz y otros dirigentes políticos detenidos, sean puestos inmediatamente en libertad y se les permita ocupar el lugar que les corresponde en los asuntos nacionales de Myanmar.

59. Complace a la India que el proceso de preparación de la Conferencia de Derechos Humanos de 1993 sea equilibrado y se base en el consenso. Las reuniones regionales representarán un medio valioso para aclarar los objetivos de la Conferencia, que deberán reflejar los resultados de estas reuniones.

60. Una de las amenazas más graves para los derechos humanos, que debe ser debidamente examinada en la Conferencia, es el terrorismo y las fuerzas que lo apoyan. El terrorismo utiliza métodos criminales como el secuestro, la

/...

(Sr. Aiyar, India)

extorsión, la tortura y el asesinato, que socavan los cimientos de la democracia evitando que se celebren elecciones libres y auténticas, anulando la plena libertad de expresión, amordazando la prensa libre, encadenando el poder judicial independiente y trastornando la armonía social. El respeto de los derechos humanos no debe considerarse un obstáculo sino un instrumento de lucha contra el terrorismo. El orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que coopere en la prevención de todo intento de ayudar y alentar el terrorismo desde el exterior de las fronteras del país de que se trate. La India reitera la recomendación de su delegación de que se prepare un estudio detallado sobre el terrorismo, con inclusión de los vínculos entre terrorismo y tráfico de drogas y las formas en que el terrorismo amenaza el respeto de los derechos humanos, para que se examine en la Conferencia.

61. Ya que toda nación debe desarrollar su propia forma de asegurar el goce de los derechos humanos, la India ve con agrado el establecimiento de instituciones nacionales para proteger y promover estos derechos. Espera que la Conferencia recomiende que los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos se fortalezcan.

62. Al orador le preocupa la tendencia creciente que existe entre los países donantes y las grandes Potencias económicas de imponer las llamadas "condiciones en materia de derechos humanos" en asuntos que tienen que ver con las relaciones económicas internacionales. Esa tendencia desconoce la responsabilidad de la comunidad internacional de prestar asistencia para el desarrollo. La vinculación de la asistencia para el desarrollo con las opiniones unilaterales sobre determinadas situaciones en materia de derechos humanos es una doctrina peligrosa que puede utilizarse como un arma para ajustar cuentas bilaterales o para entorpecer las modalidades de desarrollo. Por el contrario, la cooperación para el desarrollo debe respetar el derecho al desarrollo, que es fundamental.

63. La delegación de la India encomia los esfuerzos realizados para fortalecer la capacidad de alerta temprano de las Naciones Unidas con miras a prevenir éxodos en masa. En ese sentido, resulta imperativo que se establezcan y mantengan los contactos con los gobiernos interesados. Además, al abordar las causas de los problemas de los refugiados, la Organización debe tener en cuenta no sólo las normas de derechos humanos, sino también las disparidades económicas que dan lugar al fenómeno de "migrantes económicos".

64. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda) dice que, puesto que los derechos humanos son los fundamentos de la libertad, la justicia y la paz, las Naciones Unidas deben aprovechar la oportunidad que se presenta con el fin de la guerra fría para crear una "cultura universal" de los derechos humanos. La Organización ya ha creado un cuerpo general de leyes internacionales en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, al igual que una gama de mecanismos para poner en ejecución esas normas, y sus esfuerzos en materia de derechos humanos deben tener ese sólido fundamento. El creciente número de mecanismos de derechos humanos es un grato indicio de que la mayoría de los Estados Miembros quieren que la Organización incremente su capacidad de promoción de los derechos humanos en la nueva era de las relaciones internacionales.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelandia)

65. Las actividades de vigilancia que las Naciones Unidas llevan a cabo en Camboya y en El Salvador dan fe del reconocimiento de la importancia de los derechos humanos para la seguridad social y política general de un país. Al orador le preocupa que la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en el terreno de los derechos humanos esté encontrando resistencia en algunos lugares. El hecho de que algunos gobiernos no cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos constituye una legítima preocupación para toda la comunidad internacional, la cual, a su vez, debe evitar politizar su labor en la esfera de los derechos humanos o abordar las situaciones de una manera selectiva.

66. Uno de los esfuerzos prácticos y orientados hacia la acción de la Organización es su Programa de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica. Como contribuyente del Fondo de contribuciones voluntarias para servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos, Nueva Zelandia ve con satisfacción que las Naciones Unidas hayan comenzado a incluir al Pacífico meridional en el programa.

67. Los relatores especiales y los mecanismos temáticos también desempeñan una función en el fomento de la comprensión de la naturaleza y las causas de determinados tipos de violaciones de los derechos humanos. El orador ve con especial satisfacción que algunos de los relatores especiales hayan hecho propuestas sobre medidas preventivas. Sin lugar a dudas, la cooperación gubernamental con los relatores especiales y los grupos de trabajo resulta esencial. En especial, el orador celebra la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre detención arbitraria.

68. Hay que trabajar más en la esfera de los éxodos de masas y las corrientes de refugiados, y subrayar de forma especial, la capacidad de alerta temprano del sistema de las Naciones Unidas y la diplomacia preventiva.

69. Sin embargo cuando fracasa la diplomacia preventiva y persisten las violaciones de derechos humanos, las Naciones Unidas deben adoptar las medidas apropiadas. Poco significado tendría que se promocionaran los derechos humanos si no se los defendiera cuando están amenazados. Una respuesta ha sido el nombramiento de relatores especiales para investigar las violaciones sistemáticas y flagrantes en países determinados.

70. El informe sobre la situación en el Iraq que el Comité tiene ante sí es muy inquietante, y su delegación hace un llamamiento al Gobierno del Iraq para que responda en extenso a las preguntas del Relator Especial y acabe con la brutalidad y la opresión. Las violaciones de derechos humanos cometidas por el Iraq durante su ocupación de Kuwait son igualmente penosas.

71. El Comité estudia algunas situaciones desde hace varios años. En el Afganistán, los neozelandeses están participando en operaciones de limpieza de minas para contribuir a que muchos refugiados afganos puedan finalmente volver a su país con seguridad. Los informes sobre las negociaciones de paz en El Salvador son alentadores pero es evidente que los problemas continúan. Su delegación sigue preocupada por los obstáculos que en el Irán entorpecen el pleno goce de los derechos humanos, y confía en que el Relator Especial podrá

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

visitar ese país antes de preparar su próximo informe. Y ve con agrado el acuerdo recientemente concertado con el CICR por el que se le permite visitar las cárceles iraníes.

72. Nueva Zelanda está profundamente inquieta por la situación en Myanmar. La constante negativa por el Consejo de Restauración del Orden y la Ley del Estado a adoptar medida alguna para cumplir la voluntad del pueblo y traspasar el poder a un gobierno elegido democráticamente es inaceptable. Su delegación espera que el Consejo tome nota de la creciente inquietud de toda la comunidad internacional y ponga en libertad a Daw Aung San Suu Kyi para que pueda aceptar el Premio Nobel de la Paz, y permita al gobierno elegido democráticamente asumir el mando.

73. Su Gobierno ha expresado profunda preocupación por la pérdida de vidas en el Timor Oriental: un joven neozelandés se encuentra entre las víctimas. El Gobierno de Indonesia ha prometido investigar el incidente concienzudamente y hacer públicos los resultados. Su delegación ve con agrado también el constante apoyo de ese Gobierno al CICR y su cooperación con él.

74. De los informes que la Comisión tiene ante sí se desprende que hace falta mucha más labor preventiva y de educación. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales debe explorarse de forma más amplia. Los Estados Miembros vinculan cada vez más los derechos humanos con otras cuestiones como el desarrollo y el medio ambiente, y el desafío reside en sintetizar estas preocupaciones y convertirlas en mejoras concretas del goce de los derechos humanos. Su delegación espera con interés la Conferencia de Derechos Humanos de 1993 como una oportunidad de centrar la atención en esa esfera y aumentar la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en ella.

75. El Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que ha de observarse también en 1993, tiene un especial interés para Nueva Zelanda. Es importante que sean los propios pueblos indígenas quienes participen plenamente en la planificación de los programas y en su aplicación.

76. El Sr. QUATTARA (Malí) dice que las graves violaciones de derechos humanos que son consecuencia, por ejemplo, del colonialismo, de las políticas racistas y del totalitarismo, han persistido a pesar de la aprobación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la adhesión de un gran número de Estados y las aspiraciones de los pueblos a la justicia y la libertad han contribuido a mejorar las legislaciones nacionales y la práctica de derechos humanos. El triunfo de la democracia en todas las regiones del mundo, especialmente en Africa, es una prueba de este cambio positivo.

77. Desde la independencia, el Gobierno de Malí ha proclamado su devoción por los principios de derechos humanos, pero el sistema de partido único no era el idóneo para observarlos. Sin embargo, en marzo de 1991 el pueblo de Malí derrocó la dictadura y asentó los fundamentos de una verdadera democracia cuyas características son el pluralismo de partidos y el imperio de la ley. Las primeras instituciones e instrumentos legislativos establecidos por las nuevas autoridades de Malí, han hecho de la protección de los derechos humanos un principio básico de política interior y exterior. Asimismo, el Gobierno ha

(Sr. Ouattara, Malí)

adoptado medidas para asegurar la aplicación de las disposiciones legislativas en materia de goce de los derechos humanos mediante la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, y la reforma del código penal en vigor para hacerlo más humano. Mientras tanto, los ciudadanos gozan ahora del derecho a contar con un defensor, incluso en una investigación preliminar. En su país, ya no se necesitan visados de salida, con lo cual está realmente vigente el derecho a circular libremente. Asimismo se han creado en Malí algunas organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos.

78. En Malí ha comenzado el proceso de democratización y la construcción de un estado de derecho, y muchos países africanos necesitan constante apoyo de la comunidad internacional. Una asistencia cada vez mayor a los países en desarrollo para que pudieran resolver sus graves problemas económicos contribuiría a la promoción y protección de los derechos humanos.

79. El Sr. MONTALVO (Ecuador) dice que la creciente atención de la comunidad internacional a los derechos humanos está cambiando, para bien, el concepto de las relaciones internacionales. Sólo una valoración prioritaria de los derechos del ser humano puede salvar al hombre de su autoaniquilación. El nuevo orden internacional, para promover una auténtica "pax universalis", debe incluir una concepción objetiva de los derechos humanos que no permita su utilización con más propósito que la protección de la dignidad humana. Su delegación cuestiona la posición adoptada por ciertas delegaciones respecto de los derechos humanos. Estos derechos deben considerarse no una cruzada ideológica o un arma política, sino una indispensable expresión de justicia y solidaridad.

80. El Ecuador está orgulloso de ser un país libre de violencia y represión, que no conoce violaciones flagrantes de derechos humanos. Su paz social es reconocida como excepcional en una zona de convulsión. Es más, las esporádicas violaciones detectadas han servido para mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos. La responsable actitud de su Gobierno con respecto a los derechos humanos ha sido reconocida en los informes periódicos presentados a la Comisión de Derechos Humanos y al Comité contra la tortura. Ahora más que nunca, la conciencia de los derechos de todas las personas y de su valor está extendida en la sociedad ecuatoriana.

81. Su delegación nota con beneplácito la adhesión de nuevos miembros a los dos pactos internacionales de derechos humanos. Elogia también la labor de los órganos de derechos humanos en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno apoya firmemente la Declaración del Derecho al Desarrollo por ser esencial en un orden internacional justo. Su Gobierno está preocupado por la protección de los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas, e insta a todos los países a que ratifiquen o se adhieran a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

82. El Ecuador hace plenamente suyo el informe del Director General sobre el Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (A/46/609) y acoge con agrado la propuesta de nombrar un Coordinador de la Asistencia Electoral.

/...

(Sr. Montalvo, Ecuador)

83. Dos acontecimientos que han de celebrarse en 1993 merecen atención prioritaria: el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La observancia del Año dará ocasión de subrayar la importancia de las poblaciones indígenas y de sus derechos, y la Conferencia es una realización oportuna en el ambiente cambiante de la comunidad internacional.

84. La Sra. JAHAN (Bangladesh), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que su delegación agradece las positivas observaciones que el representante de Noruega ha formulado en una sesión anterior sobre los recientes cambios democráticos ocurridos en Bangladesh, pero desea aclarar la situación relativa a Chittangong Hill Tracts. El nuevo Gobierno está haciendo todo lo posible por proteger y promover los derechos básicos de la población de esta zona, independientemente de su casta, credo, raza o religión, y ha aplicado medidas de amplio alcance para asegurar sus derechos a pesar de las dificultades económicas y de las grandes presiones de la población.

85. Los tres Consejos de Gobierno Local de Hill District elegidos en 1989 han dado a las poblaciones tribales la oportunidad de ser gobernadas por sus propios representantes. Durante las elecciones generales de 1991, las poblaciones tribales han elegido tres representantes al Parlamento que pertenecen todos al partido de la oposición. El Gobierno ha tomado también iniciativas para desterrar la violencia de la región mediante el diálogo y la creación de condiciones propicias al desarrollo. Y continuará cumpliendo con sus obligaciones en relación con la población de esa región, que forma parte integrante de la nación.

86. El Sr. ARROSPIDE (Perú), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que las observaciones que ha formulado durante la sesión el representante del Canadá respecto del número de desaparecidos en el Perú se basan en información anticuada. El número de desapariciones disminuyó en un 70% entre los períodos de presentación de informes de 1989/1990 y de 1990/1991, según el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias. El Perú es una democracia que cuenta con el apoyo de una sociedad civil que se enfrenta a una violencia cuyo fin es la destrucción de los cimientos del Estado. Ni ética ni políticamente se justifica situar en pie de igualdad a una democracia que procura modernizar sus estructuras económicas y sociales, y a un grupo antisocial que intenta imponer un primitivismo utópico. El Perú está firmemente decidido a luchar contra la violencia terrorista en el marco del respeto de los derechos humanos.

87. El Sr. AIYAR (India), en ejercicio de su derecho de respuesta, contesta a la declaración formulada anteriormente en la reunión por el representante del Canadá que las credenciales de la India en la promoción de la causa de la mujer no son inferiores a las de nadie y no precisan respaldo exterior. Desde muy antiguo la mujer ha ocupado y sigue ocupando puestos en la esfera de la adopción de decisiones. Que el representante del Canadá centre su atención en un incidente aislado, relativo a la deuda por dote, que además cae de lleno bajo el peso de la legislación nacional, y lo internacionalice, revela una

(Sr. Aiyar, India)

falta de conocimiento de las salvaguardias jurídicas y de otro tipo que existen en la India, y no hace justicia a los continuos esfuerzos de ese país, frente al reto del subdesarrollo, por mejorar la condición de sus mujeres.

88. El Sr. HUSSAIN (Iraq), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que se ha instado a su país a que inicie reformas democráticas con respecto a la forma de elegir a sus líderes. Su delegación rechaza totalmente estas declaraciones. El pueblo iraquí ha escogido a sus líderes por su propia voluntad y se opone a toda forma de intervención externa. Esas declaraciones son una flagrante violación del principio de libre determinación y suponen una injerencia en los asuntos internos del Iraq.

89. Recientemente se han promulgado leyes sobre pluralismo político y libertad de prensa; y el Iraq ha cooperado con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos ayudándole en su misión.

90. El pueblo iraquí no necesita defensores que pretendan transformar su sistema político pero ignoran sus sufrimientos. El orador se pregunta cómo se supone que puede prosperar una democracia en una sociedad sometida a un embargo total.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.